

## Observación G31

**G31: "EL CRÉDITO DECLARADO EN EL CÓDIGO [895], POR CONCEPTO DE CRÉDITO POR GASTOS EN EDUCACIÓN, NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS PARA SU USO, USTED NO ES CONTRIBUYENTE DE IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA Y/O DE GLOBAL COMPLEMENTARIO. (OBSERVACIÓN G31)."**

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Códigos Formulario 22</b>	895
<b>Explicación</b>	Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del crédito por gastos en educación.
<b>Documentos Asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado declaración de renta.</li> <li>- Certificados de rentas afectas al Impuesto Global Complementario.</li> <li>- Certificado de Rentas afectas al Impuesto único de Segunda Categoría.</li> </ul>
<b>Validación 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revise su F22, principalmente el Impuesto Global Complementario según tabla (Art. 52) código [157] línea 18.</li> <li>• Revise el Crédito por impuesto Único de Segunda Categoría (Art 56 N°2) código [162] línea 31 de su F22.</li> <li>• Si usted tiene los códigos [157] y [162] en blanco, usted no es contribuyente de los impuestos señalados, por lo que no cumple con uno de los requisitos para el crédito.</li> </ul>
<b>Solución 1</b>	Deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, eliminando el monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir o rectificar declaración.